Municipalidad de
NATALIO
www.natalio.gov.py

NATALIO
UN LUGAR PARA CRECER

Natalio, 31 de mayo de 2.024.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

Natalio, siendo las 07:00 Hs del día 31 de mayo de 2.024, EL COMITÉ EVALUADOR, se reúne a los efectos de emitir Dictamen. ----------

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LMCN N°02/2024 – "REPARACIONES MAYORES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO " con ID: 440987**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. ----------

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de un (01) oferta presentada de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes. ----------
Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

2. ANTECEDENTES:

a. Disponibilidad Presupuestaria: FF 597 – 30- 11- FF 243 – 30 – 11 ROYALTIES
b. Sistema de Adjudicación: Por Lote
c. Capacidad Financiera: Aplica
d. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
e. Contrato: cerrado
f. Vigencia de Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
g. Anticipo: NO APLICA
h. Monto referencial: 235.000.000Gs. -

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de mayo de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobre, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°9823/2023 Y LA RESOLUCION DNCP N°14/2023, oportunidad en la que se presenta la siguiente Empresa:

1	3629724-0	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	jabierd724@gmail.com

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. ----------

5. MARCO LEGAL.

En virtud del Art. 54° de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, reza: *COMITES DE EVALUACION". Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.* ----------

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. ----------

Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 55. del Decreto N°9823/23 EVALUACIÓN DE OFERTAS punto B). Evaluación basada únicamente en precio I). Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
-

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

OBSERVACIÓN:

SIN OBSERVACIONES

7. METODO DE EVALUACION.

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 9823/23: ----------

Art. 57.- Aclaración de ofertas.: *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.* ----------
En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. -------
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. ----------
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. ----------

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.: una oferta se ajusta sustancialmente a la bases de la contratación concuerde con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reservas u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.* ----------

Art. 59.- Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 60.- Disconformidades, errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.* ----------

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley N°7021/22, **El COMITÉ EVALUADOR**, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de ofertadebidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representaciónsuficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta (Garantía Bancaria, Póliza)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 21° de la Ley 7021/22
SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

En el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 dispone exactamente; EVALUACIÓN, SUBSANABILIDAD Y RECHAZO DE LAS OFERTAS, *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.* ----------

Se garantizará la confidencialidad de la etapa de evaluación de las ofertas de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------
Que, lo dispuesto en Art. 59°.- Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados***; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e). Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. - Siendo un (01) empresa: 1) SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ, y que han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta requerido en las bases y condiciones del presente llamado, y siendo estas empresas habilitadas para su evaluación exhaustiva. ----------

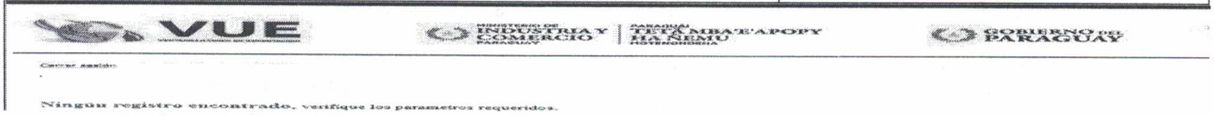
9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario N°9823/23:.. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.* ----------

10. MARGENES DE PREFERENCIA

10.1 En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:
A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza, se verifica las documentaciones presentadas por los oferentes conforme a la planilla:

NRO.	EMPRESA PARTICIPANTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011
01	SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ	No/Presenta



Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecida en la Ley N°4558/2011 -QUE ESTABLECE el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, según verificación realizada en la ventana de consultas habilitadas por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VE), arroja:

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

De la verificación, se constata que las firmas 1) JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N° 3629724-0, NO han obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y forma, por cual NO es beneficiado, y no se aplica el margen de preferencia a las mencionadas firmas conforme a la normativa vigente. ----------

QUE, lo dispuesto en el ART. 55 DECRETO N°9823/23 – Procedimientos de Evaluación. *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:* ***b.*** *Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.* ----------

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ART. 55 DECRETO N°9823/23, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta del Puesto 1) SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ**,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

PUESTO	**EMPRESAS**	**Monto en Gs.**
01	SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ	**234.346.692**

Requisitos Documentales para la evaluacion de las Condiciones de Participacion

11 – SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ

Documentos	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	PRESENTA -CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA -CUMPLE
3) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA (SIPE) – CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA
5) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
6) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
7) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	PRESENTA -CUMPLE
Documentos llegales .Oferentes.	
I. Personas Físicas.	PRESENTA -CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	NO APLICA

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta manera eficiente,

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento sustancialmente a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado. ----------

11.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Física: SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ. ----------
Que, debemos indicar que el presente proceso de contratación se llevó a cabo a través de un pliego de bases y condiciones elaborado por esta dependencia sobre la base de los Pliego STANDARES de uso obligatorio, aprobado por Resolución de la máxima autoridad de la DNCP, que fuera publicado oportunamente en el Sistema de información de las Contrataciones Públicas por el término establecido en las disposiciones legales, así como las modificaciones a las bases del mismo, respetando los principios generales de las contrataciones pública.-Conforme a lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley N° 7021/22 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 9823/23, la presente oferta presentada por la firma: SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ, **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------
-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial: La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos. --------

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6029907

6029907

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER DELVALLE MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3629724, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 21 incisos a) y b) de la Ley N°7021/22, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

situación del oferente, que se detalla cuanto sigue: El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. ----------	SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros del personal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N°7021/22 y el art. 19 del decreto Reglamentario 9823/23.----------	SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ	No se registran datos – CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. ----------	SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ	No se registran datos – CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. ----------	SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ	No se registran Impedimentos – CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que la Oferente; **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ,** ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida En el art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 21 de la Ley N°7021/22. ----------

11.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:
Considerando que el oferente que es contribuyente de IRE General, Deberán cumplir el siguiente parámetro:
CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.020, 2.021 y 2.022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.020, 2.021 y 2.022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio los tres últimos años (2.020, 2.021 y 2.022), no deberá ser negativo. ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b) Formulario 501 IRE SIMPLE y/o Balance General (2020,2021,2022)	CUMPLE
c) Formulario 120 para contribuyente del IVA general (de los últimos 6 meses)	NO Aplica

LIQUIDEZ				
Periodo	(1) Act. Corriente	(2) Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2020	81.187.256	195.054	416,2	
31/12/2021	277.425.044	92.004.403	3,0	145,0
31/12/2022	509.321.467	32.541.412	15,7	

ENDEUDAMIENTO				
Periodo	(1) Pas. Total	(2) Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2020	195.054	739.107.077	0,00	
31/12/2021	92.004.403	935.345.765	0,10	0,04
31/12/2022	32.541.412	1.977.850.237	0,02	

RENTABILIDAD				
Periodo	(1)RESULTADO DEL EJERCIO	(2) CAPITAL	(1) /(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2020	1.755.486	796.000.000	0,002	
31/12/2021	97.988.258	796.000.000	0,123	0,081
31/12/2022	81.375.962	696.000.000	0,117	

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente y considerando que la rentabilidad debe ser el promedio de los 3 (tres) últimos años NO deberá ser Negativa se puede afirmar que el Oferente; **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado. ----------

11.3 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de Minerales a entidades públicas y/o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 Y 2022. ----------

Requisitos	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia Requerida.	CUMPLE
Copia de contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de maquinarias pesadas de los últimos tres años (2020,2021 y 2022)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

RESULTADO: De las verificaciones, se corrobora que la Oferente; **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ**, para calificar la **EXPERIENCIA REQUERIDA,** requeridos en el presente llamado, este COMITÉ considera que CUMPLE con el requisito exigido el PBC. ----------

11.4 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA N°2 VOLVO G930 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad
1	73152101-014	Soldadura de Base Porta Buje de Deslizante Cuchilla	1,00
2	73152101-014	Provisión de Cilindro- Lado Derecho	1,00
3	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 2	1,00
4	73152101-014	Provisión de Manguera de traba de Diferencial	1,00
5	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 4	1,00
6	73152101-014	Provisión de Manguera de agua	1,00
7	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 6	1,00
8	73152101-014	Provisión de Bomba alimentadora	1,00
9	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 8	1,00
10	73152101-014	Provisión de Rosca de Cilindro	1,00
11	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 10	1,00
12	73152101-014	Provisión de Filtro de Aceite	1,00
13	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 12	1,00
14	73152101-014	Provisión de de Filtro de Combustible	1,00
15	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 14	1,00
16	73152101-014	Provisión de filtro de trampa de Agua	1,00
17	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 16	1,00
18	73152101-014	Reparación de picos Inyectores	6,00
19	73152101-014	Mantenimiento y limpieza de tangue de Combustible	1,00
20	73152101-014	Provisión de Maguera Hidraúlico	1,00
21	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 20	1,00
22	73152101-014	Provisión motor de Arranque	1,00
23	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 22	1,00
24	73152101-014	Provisión de ojo de buey chico	2,00
25	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 24	2,00
26	73152101-014	Provisión de ojo de buey grande	2,00
27	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 26	2,00
28	73152101-014	Trabajo de Tornería	12,00
29	73152101-014	Provisión de Kit de embrague	1,00
30	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 29	1,00
31	73152101-014	Provisión de Aire Primario	1,00
32	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 31	1,00
33	73152101-014	Provisión de Aire Secundario	1,00
34	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 33	1,00
35	73152101-014	Provisión de filtro compresor	1,00
36	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 35	1,00
37	73152101-014	Provisión y carga de Gas	1,00
38	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 37	1,00
39	73152101-014	Provisión de Freno Lado derecho	2,00
40	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 39	2,00

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velazquez
Miembro de Comité
Evaluador

41	73152101-014	Provisión de juego de cuchilla	1,00
42	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 41	2,00
43	73152101-014	Provisión de Cadena saben	2,00
44	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 43	1,00
45	73152101-014	Provisión de Bulones con tuercas	30,00
46	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 45	1,00

Lote 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310L

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310L
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad
1	73152101-017	Provisión Kit motor (repuesto)	1,00
2	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 1	1,00
3	73152101-017	Provisión de sensor de freno	1,00
4	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 3	1,00
5	73152101-017	Provisión de Filtro de Aceite	1,00
6	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 5	1,00
7	73152101-017	Provisión de Filtro de Combustible	1,00
8	80111613-9999	Mano de Obra . ITEM 7	1,00
9	73152101-017	Provisión de Filtro de Trampa de Agua	1,00
10	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 9	1,00
11	73152101-017	Provisión de Prensado de Manguera Hidraulica	1,00
12	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 11	1,00
13	73152101-017	Provisión de Juego de Fibra de Freno	1,00
14	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 13	1,00
15	73152101-017	Provisión de Bomba de Freno	1,00
16	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 15	1,00
17	73152101-017	Provisión de catraca de Freno	1,00
18	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 17	1,00
19	73152101-017	Provisión de Bujes lateral	1,00
20	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 19	1,00
21	73152101-017	Provisión de Ruleman	6,00
22	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 21	1,00
23	73152101-017	Provisión y montaje de Compresor	1,00
24	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 23	1,00
25	73152101-017	Trabajo de Torneria	10,00
26	73152101-017	Provisión Reten de diferencia trasero	1,00
27	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 26	1,00
28	73152101-017	Provisión de Punta eje de diferencial delantero	1,00
29	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 28	1,00
30	73152101-017	Provisión de Reten	1,00
31	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 30	1,00
32	73152101-017	Provisión de Punta eje de diferencial trasero	1,00
33	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 32	1,00
34	73152101-017	Provisión Cruzeta cardan diferencial delantero	1,00
35	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 34	1,00
36	73152101-017	Provisión de Solenoide de Comando Trasero	1,00
37	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 36	1,00

Abg. Fabio Velazquez
Miembro de Comité
Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lote 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSSON 292			
Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSSON 292 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad
1	73152101-028	Provisión de Filtro Aceite Motor	1,00
2	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 1	1,00
3	73152101-028	Provisión de Filtro de Combustible	2,00
4	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 3	2,00
5	73152101-028	Provisión de filtro de Aire Primario	1,00
6	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 5	1,00
7	73152101-028	Provisión de filtro de Aire Secundario	1,00
8	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 7	1,00
9	73152101-028	Provisión de bomba alimentadora	1,00
10	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 9	1,00
11	73152101-028	Trabajo de Rectificación	1,00
12	73152101-028	Reparación de motor de Arranque	1,00
13	73152101-028	Provisión de Juego de Juntas y retenes	1,00
14	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 13	1,00
15	73152101-028	Provisión de Juegos casquillo	1,00
16	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 15	1,00
17	73152101-028	Provisión de bomba Hidraulico	1,00
18	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 17	1,00
19	73152101-028	Provisión Juego de Fibra de freno	1,00
20	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 19	1,00
21	73152101-028	Provisión de Filtro Hidraulico	1,00
22	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 21	1,00
23	73152101-028	Provisión de desplazador	1,00
24	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 23	1,00
25	73152101-028	Provisión de calce lateral	1,00
26	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 25	1,00
27	73152101-028	Provisión de Manguera Hidraulica Encurbada	1,00
28	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 27	1,00
29	73152101-028	Provisión de disco de embrague	1,00
30	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 29	1,00

Lote 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION RECOLECTOR SCANIA			
Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION RECOLECTOR SCANIA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad
1	73152101-033	kit de reparo de bomba inyectora de combustible	1,00
2	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 1	1,00
3	73152101-033	Provisión de Filtro de Aceite	2,00
4	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 3	2,00
5	73152101-033	Provisión de Filtro de Combustible	2,00
6	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 5	2,00
7	73152101-033	Provisión de filtro de Aire	2,00
8	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 7	2,00
9	73152101-033	Provisión de filtro de transmisión	2,00
10	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 9	2,00
11	73152101-033	Reparación de embrague	1,00
12	73152101-033	Provisión de caja reductora	2,00
13	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 12	1,00
14	73152101-033	Provisión de encastre para caja	1,00
15	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 14	1,00
16	73152101-033	Cambio de Juego de Juntas y retenes	1,00
17	73152101-033	Provisión de Pastilla de Freno Zapata delantero	1,00

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

18	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 17	1,00
19	73152101-033	Provisión Juego de Fibra de freno zapata Trasero	1,00
20	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 19	1,00
21	73152101-033	Provisión de Motor de arranque	1,00
22	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 21	1,00
23	73152101-033	Reparación de Alternador	1,00
24	73152101-033	Reparación de caja de cambio	1,00
25	73152101-033	Provisión de Fluido de Freno	1,00
26	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 25	1,00
27	73152101-033	Reparación de anillo de caja reductora	1,00
28	73152101-033	Provisión de solenoide	1,00
29	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 28	1,00
30	73152101-033	Provisión de ruleman	2,00
31	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 30	1,00

13 – CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. ----------
No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios. ----------

14 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme a los siguientes parámetros:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. ----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ----------

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ.** ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

Lote 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTO NIVELADORA N° 2 VOLVO G930

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA N°2 VOLVO G930 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial Públicado en el SICP	Diferencia por encima y/o por bajo (+)(-)	Analisis
1	73152101-014	Soldadura de Base Porta Buje de Deslizante Cuchilla	1.761.220,00	1.646.000,00	7,00%	Dentro del Rango
2	73152101-014	Provisión de Cilindro- Lado Derecho	1.334.666,00	1.334.666,00	0,00%	Dentro del Rango
3	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 2	358.806,00	335.333,00	7,00%	Dentro del Rango
4	73152101-014	Provisión de Manguera de traba de Diferencial	586.716,00	548.333,00	7,00%	Dentro del Rango
5	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 4	251.450,00	235.000,00	7,00%	Dentro del Rango
6	73152101-014	Provisión de Manguera de agua	286.522,00	267.778,00	7,00%	Dentro del Rango
7	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 6	127.508,00	119.167,00	7,00%	Dentro del Rango
8	73152101-014	Provisión de Bomba alimentadora	1.237.633,00	1.156.667,00	7,00%	Dentro del Rango
9	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 8	158.716,00	148.333,00	7,00%	Dentro del Rango
10	73152101-014	Provisión de Rosca de Cilindro	463.666,00	433.333,00	7,00%	Dentro del Rango
11	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 10	271.066,00	253.333,00	7,00%	Dentro del Rango
12	73152101-014	Provisión de Filtro de Aceite	251.093,00	234.667,00	7,00%	Dentro del Rango
13	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 12	91.449,00	85.467,00	7,00%	Dentro del Rango
14	73152101-014	Provisión de de Filtro de Combustible	338.405,00	316.267,00	7,00%	Dentro del Rango
15	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 14	139.599,00	130.467,00	7,00%	Dentro del Rango
16	73152101-014	Provisión de filtro de trampa de Agua	699.066,00	653.333,00	7,00%	Dentro del Rango
17	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 16	137.316,00	128.333,00	7,00%	Dentro del Rango
18	73152101-014	Reparación de picos Inyectores	17.635.206,00	16.481.502,00	7,00%	Dentro del Rango
19	73152101-014	Mantenimiento y limpieza de tangue de Combustible	1.547.933,00	1.446.667,00	7,00%	Dentro del Rango
20	73152101-014	Provisión de Maguera Hidraúlico	959.433,00	896.667,00	7,00%	Dentro del Rango
21	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 20	702.633,00	656.667,00	7,00%	Dentro del Rango
22	73152101-014	Provisión motor de Arranque	2.899.700,00	2.710.000,00	7,00%	Dentro del Rango
23	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 22	577.800,00	540.000,00	7,00%	Dentro del Rango
24	73152101-014	Provisión de ojo de buey chico	552.690,00	516.534,00	7,00%	Dentro del Rango
25	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 24	328.704,00	307.200,00	7,00%	Dentro del Rango
26	73152101-014	Provisión de ojo de buey grande	2.892.566,00	2.703.334,00	7,00%	Dentro del Rango
27	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 26	693.930,00	648.534,00	7,00%	Dentro del Rango
28	73152101-014	Trabajo de Tornería	23.325.996,00	21.800.004,00	7,00%	Dentro del Rango
29	73152101-014	Provisión de Kit de embrague	6.607.250,00	6.175.000,00	7,00%	Dentro del Rango
30	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 29	344.183,00	321.667,00	7,00%	Dentro del Rango
31	73152101-014	Provisión de Aire Primario	431.566,00	403.333,00	7,00%	Dentro del Rango
32	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 31	89.166,00	83.333,00	7,00%	Dentro del Rango
33	73152101-014	Provisión de Aire Secundario	491.843,00	459.667,00	7,00%	Dentro del Rango
34	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 33	222.441,00	207.889,00	7,00%	Dentro del Rango
35	73152101-014	Provisión de filtro compresor	3.013.833,00	2.816.667,00	7,00%	Dentro del Rango
36	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 35	642.000,00	600.000,00	7,00%	Dentro del Rango
37	73152101-014	Provisión y carga de Gas	980.833,00	916.667,00	7,00%	Dentro del Rango
38	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 37	613.466,00	573.333,00	7,00%	Dentro del Rango
39	73152101-014	Provisión de Freno Lado derecho	3.112.984,00	2.909.332,00	7,00%	Dentro del Rango
40	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 39	865.130,00	808.534,00	7,00%	Dentro del Rango
41	73152101-014	Provisión de juego de cuchilla	1.984.136,00	1.854.333,00	7,00%	Dentro del Rango
42	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 41	517.166,00	483.334,00	7,00%	Dentro del Rango
43	73152101-014	Provisión de Cadena saben	17.490.378,00	16.346.148,00	7,00%	Dentro del Rango
44	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 43	913.066,00	853.333,00	7,00%	Dentro del Rango
45	73152101-014	Provisión de Bulones con tuercas	422.010,00	394.410,00	7,00%	Dentro del Rango
46	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 45	113.490,00	106.066,00	7,00%	Dentro del Rango

Lote 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310L

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310L Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial Públicado en el SICP	Promedio Diferencia por encima y/o por bajo (+)(-)	Analisis
1	73152101-017	Provisión Kit motor (repuesto)	14.370.100,00	13.430.000,00	7,00%	Dentro del Rango
2	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 1	3.696.850,00	3.455.000,00	7,00%	Dentro del Rango
3	73152101-017	Provisión de sensor de freno	6.120.400,00	5.720.000,00	7,00%	Dentro del Rango
4	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 3	582.792,00	544.666,00	7,00%	Dentro del Rango
5	73152101-017	Provisión de Filtro de Aceite	185.894,00	175.733,00	5,78%	Dentro del Rango
6	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 5	70.548,00	65.933,00	7,00%	Dentro del Rango
7	73152101-017	Provisión de Filtro de Combustible	105.644,00	98.733,00	7,00%	Dentro del Rango
8	80111613-9999	Mano de Obra . ITEM 7	36.808,00	34.400,00	7,00%	Dentro del Rango
9	73152101-017	Provisión de Filtro de Trampa de Agua	492.200,00	460.000,00	7,00%	Dentro del Rango
10	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 9	57.423,00	53.667,00	7,00%	Dentro del Rango
11	73152101-017	Provisión de Prensado de Manguera Hidraulica	243.722,00	227.778,00	7,00%	Dentro del Rango
12	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 11	68.658,00	64.167,00	7,00%	Dentro del Rango
13	73152101-017	Provisión de Juego de Fibra de Freno	475.555,00	444.444,00	7,00%	Dentro del Rango
14	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 13	80.071,00	74.833,00	7,00%	Dentro del Rango
15	73152101-017	Provisión de Bomba de Freno	1.607.051,00	1.501.917,00	7,00%	Dentro del Rango
16	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 15	189.925,00	177.500,00	7,00%	Dentro del Rango
17	73152101-017	Provisión de catraca de Freno	706.200,00	660.000,00	7,00%	Dentro del Rango
18	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 17	113.420,00	106.000,00	7,00%	Dentro del Rango
19	73152101-017	Provisión de Bujes lateral	137.673,00	128.667,00	7,00%	Dentro del Rango
20	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 19	21.400,00	20.000,00	7,00%	Dentro del Rango
21	73152101-017	Provisión de Ruleman	3.635.004,00	3.397.200,00	7,00%	Dentro del Rango
22	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 21	424.362,00	396.600,00	7,00%	Dentro del Rango
23	73152101-017	Provisión y montaje de Compresor	1.801.166,00	1.683.333,00	7,00%	Dentro del Rango
24	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 23	1.009.366,00	943.333,00	7,00%	Dentro del Rango
25	73152101-017	Trabajo de Torneria	32.456.660,00	30.333.330,00	7,00%	Dentro del Rango
26	73152101-017	Provisión Reten de diferencia trasero	669.820,00	626.000,00	7,00%	Dentro del Rango
27	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 26	411.950,00	385.000,00	7,00%	Dentro del Rango
28	73152101-017	Provisión de Punta eje de diferencial delantero	3.976.833,00	3.716.667,00	7,00%	Dentro del Rango
29	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 28	740.083,00	691.667,00	7,00%	Dentro del Rango
30	73152101-017	Provisión de Reten	472.191,00	441.300,00	7,00%	Dentro del Rango
31	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 30	194.561,00	181.833,00	7,00%	Dentro del Rango
32	73152101-017	Provisión de Punta eje de diferencial trasero	3.959.000,00	3.700.000,00	7,00%	Dentro del Rango
33	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 32	724.033,00	676.667,00	7,00%	Dentro del Rango
34	73152101-017	Provisión Cruzeta cardan diferencial delantero	1.019.286,00	952.604,00	7,00%	Dentro del Rango
35	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 34	196.166,00	183.333,00	7,00%	Dentro del Rango
36	73152101-017	Provisión de Solenoide de Comando Trasero	2.785.566,00	2.603.333,00	7,00%	Dentro del Rango
37	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 36	226.840,00	210.000,00	8,02%	Dentro del Rango

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

Lote 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSSON 292

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSSON 292 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial Públicado en el SICP	Promedio Diferencia por encima y/o por bajo (+)(-)	Analisis
1	73152101-028	Provisión de Filtro Aceite Motor	239.733,00	239.733,00	0,00%	Dentro de Rango
2	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 1	71.600,00	71.600,00	0,00%	Dentro de Rango
3	73152101-028	Provisión de Filtro de Combustible	256.228,00	239.466,00	7,00%	Dentro de Rango
4	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 3	98.582,00	92.134,00	7,00%	Dentro de Rango
5	73152101-028	Provisión de filtro de Aire Primario	365.583,00	341.667,00	7,00%	Dentro de Rango
6	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 5	74.900,00	70.000,00	7,00%	Dentro de Rango
7	73152101-028	Provisión de filtro de Aire Secundario	525.013,00	490.667,00	7,00%	Dentro de Rango
8	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 7	220.657,00	206.222,00	7,00%	Dentro de Rango
9	73152101-028	Provisión de bomba alimentadora	1.612.667,00	1.506.667,00	7,04%	Dentro de Rango
10	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 9	126.616,00	118.333,00	7,00%	Dentro de Rango
11	73152101-028	Trabajo de Rectificación	2.798.523,00	2.666.833,00	4,94%	Dentro de Rango
12	73152101-028	Reparación de motor de Arranque	1.808.300,00	1.690.000,00	7,00%	Dentro de Rango
13	73152101-028	Provisión de Juego de Juntas y retenes	541.741,00	506.300,00	7,00%	Dentro de Rango
14	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 13	133.928,00	125.167,00	7,00%	Dentro de Rango
15	73152101-028	Provisión de Juegos casquillo	2.642.900,00	2.470.000,00	7,00%	Dentro de Rango
16	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 15	417.014,00	389.733,00	7,00%	Dentro de Rango
17	73152101-028	Provisión de bomba Hidraulico	1.606.919,00	1.595.250,00	0,73%	Dentro de Rango
18	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 17	225.591,00	210.833,00	7,00%	Dentro de Rango
19	73152101-028	Provisión Juego de Fibra de freno	516.572,00	482.778,00	7,00%	Dentro de Rango
20	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 19	129.291,00	120.833,00	7,00%	Dentro de Rango
21	73152101-028	Provisión de Filtro Hidraulico	588.500,00	550.000,00	7,00%	Dentro de Rango
22	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 21	62.416,00	58.333,00	7,00%	Dentro de Rango
23	73152101-028	Provisión de desplazador	1.249.403,00	1.167.667,00	7,00%	Dentro de Rango
24	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 23	261.080,00	244.000,00	7,00%	Dentro de Rango
25	73152101-028	Provisión de calce lateral	400.536,00	374.333,00	7,00%	Dentro de Rango
26	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 25	143.094,00	133.733,00	7,00%	Dentro de Rango
27	73152101-028	Provisión de Manguera Hidraulica Encurbada	686.583,00	641.667,00	7,00%	Dentro de Rango
28	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 27	133.750,00	125.000,00	7,00%	Dentro de Rango
29	73152101-028	Provisión de disco de embrague	2.080.703,00	1.944.583,00	7,00%	Dentro de Rango
30	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 29	169.416,00	158.333,00	7,00%	Dentro de Rango

RESULTADO: De la verificación hecha de la oferta presentada, este COMITÉ considera que el oferente **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ**, Cumple con los precios ofertado, siendo declarado **aceptable y ejecutable.** -----

15 – COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

NO se realizaron pedidos a las empresas sobre documentaciones y/o aclaraciones, se evidencia en los puntos anteriores durante la evaluación. ----------

16 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria. ----------

17 – PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente: oferente; **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ.**

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

Lote 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTO NIVELADORA N° 2 VOLVO G930

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA N°2 VOLVO G930 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA I	Precio Total
1	73152101-014	Soldadura de Base Porta Buje de Deslizante Cuchilla	1,00	-	1.761.220,00	1.761.220,00
2	73152101-014	Provisión de Cilindro- Lado Derecho	1,00	-	1.334.666,00	1.334.666,00
3	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 2	1,00	-	358.806,00	358.806,00
4	73152101-014	Provisión de Manguera de traba de Diferencial	1,00	-	586.716,00	586.716,00
5	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 4	1,00	-	251.450,00	251.450,00
6	73152101-014	Provisión de Manguera de agua	1,00	-	286.522,00	286.522,00
7	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 6	1,00	-	127.508,00	127.508,00
8	73152101-014	Provisión de Bomba alimentadora	1,00	-	1.237.633,00	1.237.633,00
9	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 8	1,00	-	158.716,00	158.716,00
10	73152101-014	Provisión de Rosca de Cilindro	1,00	-	463.666,00	463.666,00
11	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 10	1,00	-	271.066,00	271.066,00
12	73152101-014	Provisión de Filtro de Aceite	1,00	-	251.093,00	251.093,00
13	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 12	1,00	-	91.449,00	91.449,00
14	73152101-014	Provisión de de Filtro de Combustible	1,00	-	338.405,00	338.405,00
15	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 14	1,00	-	139.599,00	139.599,00
16	73152101-014	Provisión de filtro de trampa de Agua	1,00	-	699.066,00	699.066,00
17	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 16	1,00	-	137.316,00	137.316,00
18	73152101-014	Reparación de picos Inyectores	6,00	-	2.939.201,00	17.635.206,00
19	73152101-014	Mantenimiento y limpieza de tangue de Combustible	1,00	-	1.547.933,00	1.547.933,00
20	73152101-014	Provisión de Maguera Hidraúlico	1,00	-	959.433,00	959.433,00
21	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 20	1,00	-	702.633,00	702.633,00
22	73152101-014	Provisión motor de Arranque	1,00	-	2.899.700,00	2.899.700,00
23	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 22	1,00	-	577.800,00	577.800,00
24	73152101-014	Provisión de ojo de buey chico	2,00	-	276.345,00	552.690,00
25	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 24	2,00	-	164.352,00	328.704,00
26	73152101-014	Provisión de ojo de buey grande	2,00	-	1.446.283,00	2.892.566,00
27	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 26	2,00	-	346.965,00	693.930,00
28	73152101-014	Trabajo de Tornería	12,00	-	1.943.833,00	23.325.996,00
29	73152101-014	Provisión de Kit de embrague	1,00	-	6.607.250,00	6.607.250,00
30	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 29	1,00	-	344.183,00	344.183,00
31	73152101-014	Provisión de Aire Primario	1,00	-	431.566,00	431.566,00
32	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 31	1,00	-	89.166,00	89.166,00
33	73152101-014	Provisión de Aire Secundario	1,00	-	491.843,00	491.843,00
34	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 33	1,00	-	222.441,00	222.441,00
35	73152101-014	Provisión de filtro compresor	1,00	-	3.013.833,00	3.013.833,00
36	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 35	1,00	-	642.000,00	642.000,00
37	73152101-014	Provisión y carga de Gas	1,00	-	980.833,00	980.833,00
38	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 37	1,00	-	613.466,00	613.466,00
39	73152101-014	Provisión de Freno Lado derecho	2,00	-	1.556.492,00	3.112.984,00
40	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 39	2,00	-	432.565,00	865.130,00
41	73152101-014	Provisión de juego de cuchilla	1,00	-	1.984.136,00	1.984.136,00
42	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 41	2,00	-	258.583,00	517.166,00
43	73152101-014	Provisión de Cadena saben	2,00	-	8.745.189,00	17.490.378,00
44	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 43	1,00	-	913.066,00	913.066,00
45	73152101-014	Provisión de Bulones con tuercas	30,00	-	14.067,00	422.010,00
46	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 45	1,00	-	113.490,00	113.490,00
					Total por Grupo:	99.466.429,00
					Total por lote:	**99.466.429,00**

Lote 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310L

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310L Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA I	Precio Total
1	73152101-017	Provisión Kit motor (repuesto)	1,00	-	14.370.100,00	14.370.100,00
2	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 1	1,00	-	3.696.850,00	3.696.850,00
3	73152101-017	Provisión de sensor de freno	1,00	-	6.120.400,00	6.120.400,00
4	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 3	1,00	-	582.792,00	582.792,00
5	73152101-017	Provisión de Filtro de Aceite	1,00	-	185.894,00	185.894,00
6	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 5	1,00	-	70.548,00	70.548,00
7	73152101-017	Provisión de Filtro de Combustible	1,00	-	105.644,00	105.644,00
8	80111613-9999	Mano de Obra . ITEM 7	1,00	-	36.808,00	36.808,00
9	73152101-017	Provisión de Filtro de Trampa de Agua	1,00	-	492.200,00	492.200,00
10	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 9	1,00	-	57.423,00	57.423,00
11	73152101-017	Provisión de Prensado de Manguera Hidraulica	1,00	-	243.722,00	243.722,00
12	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 11	1,00	-	68.658,00	68.658,00
13	73152101-017	Provisión de Juego de Fibra de Freno	1,00	-	475.555,00	475.555,00
14	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 13	1,00	-	80.071,00	80.071,00
15	73152101-017	Provisión de Bomba de Freno	1,00	-	1.607.051,00	1.607.051,00
16	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 15	1,00	-	189.925,00	189.925,00
17	73152101-017	Provisión de catraca de Freno	1,00	-	706.200,00	706.200,00
18	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 17	1,00	-	113.420,00	113.420,00
19	73152101-017	Provisión de Bujes lateral	1,00	-	137.673,00	137.673,00
20	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 19	1,00	-	21.400,00	21.400,00
21	73152101-017	Provisión de Ruleman	6,00	-	605.834,00	3.635.004,00
22	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 21	1,00	-	424.362,00	424.362,00
23	73152101-017	Provisión y montaje de Compresor	1,00	-	1.801.166,00	1.801.166,00
24	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 23	1,00	-	1.009.366,00	1.009.366,00
25	73152101-017	Trabajo de Torneria	10,00	-	3.245.666,00	32.456.660,00
26	73152101-017	Provisión Reten de diferencia trasero	1,00	-	669.820,00	669.820,00
27	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 26	1,00	-	411.950,00	411.950,00
28	73152101-017	Provisión de Punta eje de diferencial delantero	1,00	-	3.976.833,00	3.976.833,00
29	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 28	1,00	-	740.083,00	740.083,00
30	73152101-017	Provisión de Reten	1,00	-	472.191,00	472.191,00
31	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 30	1,00	-	194.561,00	194.561,00
32	73152101-017	Provisión de Punta eje de diferencial trasero	1,00	-	3.959.000,00	3.959.000,00
33	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 32	1,00	-	724.033,00	724.033,00
34	73152101-017	Provisión Cruzeta cardan diferencial delantero	1,00	-	1.019.286,00	1.019.286,00
35	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 34	1,00	-	196.166,00	196.166,00
36	73152101-017	Provisión de Solenoide de Comando Trasero	1,00	-	2.785.566,00	2.785.566,00
37	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 36	1,00	-	226.840,00	226.840,00
					Total por Grupo:	84.065.221,00
					Total por lote:	**84.065.221,00**

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

Lote 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSSON 292

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSSON 292 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA I	Precio Total
1	73152101-028	Provisión de Filtro Aceite Motor	1,00	-	239.733,00	239.733,00
2	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 1	1,00	-	16.612,00	71.600,00
3	73152101-028	Provisión de Filtro de Combustible	2,00	-	128.114,00	256.228,00
4	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 3	2,00	-	49.291,00	98.582,00
5	73152101-028	Provisión de filtro de Aire Primario	1,00	-	365.583,00	365.583,00
6	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 5	1,00	-	74.900,00	74.900,00
7	73152101-028	Provisión de filtro de Aire Secundario	1,00	-	525.013,00	525.013,00
8	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 7	1,00	-	220.657,00	220.657,00
9	73152101-028	Provisión de bomba alimentadora	1,00	-	1.612.667,00	1.612.667,00
10	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 9	1,00	-	126.616,00	126.616,00
11	73152101-028	Trabajo de Rectificación	1,00	-	2.853.511,00	2.798.523,00
12	73152101-028	Reparación de motor de Arranque	1,00	-	1.808.300,00	1.808.300,00
13	73152101-028	Provisión de Juego de Juntas y retenes	1,00	-	541.741,00	541.741,00
14	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 13	1,00	-	133.928,00	133.928,00
15	73152101-028	Provisión de Juegos casquillo	1,00	-	2.642.900,00	2.642.900,00
16	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 15	1,00	-	417.014,00	417.014,00
17	73152101-028	Provisión de bomba Hidraulico	1,00	-	1.606.919,00	1.606.919,00
18	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 17	1,00	-	225.591,00	225.591,00
19	73152101-028	Provisión Juego de Fibra de freno	1,00	-	516.572,00	516.572,00
20	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 19	1,00	-	129.291,00	129.291,00
21	73152101-028	Provisión de Filtro Hidraulico	1,00	-	588.500,00	588.500,00
22	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 21	1,00	-	62.416,00	62.416,00
23	73152101-028	Provisión de desplazador	1,00	-	1.249.403,00	1.249.403,00
24	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 23	1,00	-	261.080,00	261.080,00
25	73152101-028	Provisión de calce lateral	1,00	-	400.536,00	400.536,00
26	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 25	1,00	-	143.094,00	143.094,00
27	73152101-028	Provisión de Manguera Hidraulica Encurbada	1,00	-	686.583,00	686.583,00
28	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 27	1,00	-	133.750,00	133.750,00
29	73152101-028	Provisión de disco de embrague	1,00	-	2.080.703,00	2.080.703,00
30	80111613-9999	Mano de Obra - ITEM 29	1,00	-	169.416,00	169.416,00
					Total por Grupo:	20.187.839,00
					Total por lote:	**20.187.839,00**

Lote 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION RECOLECTOR SCANIA

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION RECOLECTOR SCANIA Contrato Abierto: No, Abastecimiento

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA I	Precio Total
1	73152101-033	kit de reparo de bomba inyectora de combustible	1,00	-	6.141.666,00	6.141.666,00
2	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 1	1,00	-	1.750.112,00	1.750.112,00
3	73152101-033	Provisión de Filtro de Aceite	2,00	-	186.893,00	373.786,00
4	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 3	2,00	-	70.049,00	140.098,00
5	73152101-033	Provisión de Filtro de Combustible	2,00	-	177.192,00	354.384,00
6	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 5	2,00	-	52.216,00	104.432,00
7	73152101-033	Provisión de filtro de Aire	2,00	-	442.266,00	884.532,00
8	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 7	2,00	-	155.150,00	310.300,00
9	73152101-033	Provisión de filtro de transmisión	2,00	-	1.876.560,00	3.753.120,00
10	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 9	2,00	-	242.105,00	484.210,00
11	73152101-033	Reparación de embrague	1,00	-	2.860.333,00	2.860.333,00
12	73152101-033	Provisión de caja reductora	2,00	-	1.458.766,00	2.917.532,00
13	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 12	1,00	-	144.450,00	144.450,00
14	73152101-033	Provisión de encastre para caja	1,00	-	745.433,00	745.433,00
15	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 14	1,00	-	131.253,00	131.253,00
16	73152101-033	Cambio de Juego de Juntas y retenes	1,00	-	1.273.166,00	1.273.166,00
17	73152101-033	Provisión de Pastilla de Freno Zapata delantero	1,00	-	665.183,00	665.183,00
18	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 17	1,00	-	212.216,00	212.216,00
19	73152101-033	Provisión Juego de Fibra de freno zapata Trasero	1,00	-	952.300,00	952.300,00
20	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 19	1,00	-	326.350,00	326.350,00
21	73152101-033	Provisión de Motor de arranque	1,00	-	831.033,00	831.033,00
22	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 21	1,00	-	159.786,00	159.786,00
23	73152101-033	Reparación de Alternador	1,00	-	1.048.685,00	1.048.685,00
24	73152101-033	Reparación de caja de cambio	1,00	-	1.127.066,00	1.127.066,00
25	73152101-033	Provisión de Fluido de Freno	1,00	-	27.463,00	27.463,00
26	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 25	1,00	-	7.133,00	7.133,00
27	73152101-033	Reparación de anillo de caja reductora	1,00	-	1.112.500,00	1.112.500,00
28	73152101-033	Provisión de solenoide	1,00	-	759.700,00	759.700,00
29	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 28	1,00	-	126.616,00	126.616,00
30	73152101-033	Provisión de ruleman	2,00	-	369.506,00	739.012,00
31	80111613-9999	Mano de Obra -ítem 30	1,00	-	163.353,00	163.353,00
					Total por Grupo:	30.627.203,00
					Total por lote:	**30.627.203,00**
				Total General Calculado:		234.346.692,00

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité
Evaluador

18 – CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. ----------

Con lo manifestado, se corrobora que la **Firma SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ,** CUMPLE con todos los indicadores dispuestos en el art. 55° de la Ley N°7021/23 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/23. ----------

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

19 CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 54° y 55° de la Ley N°7021/22 y de conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/23, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, LA CONTRATACIÓN LMCN Nº02/2024 – "REPARACIONES MAYORES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO " con ID: 440987, AL OFERENTE; SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO, RUC N° 3629724-0 DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ, POR EL MONTO TOTAL DE GS 234.346.692 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL GUARANIES). ------

2.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN. ----------

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 11:00 Hs, y se deriva las documentaciones,para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR.

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velazquez
Miembro de Comité
Evaluador